DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 17-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2026 a las 10:17:06
Página 1 de 2
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 24/09/2026 08:47
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/09/2026 09:23
ESTADO
FIRMADO
24/09/2026 09:23

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:47:39 del día 24 de Septiembre de 2026 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:23:35 del día 24 de Septiembre de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sedebeta.nerja.es/portal/verificar_documentos.do?type_cod=1&ref_d=1&idioma=1

Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª MARGARITA RODRÍGUEZ MARTÍN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17 de septiembre de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General Accidental D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-** **Aprobado por unanimidad (6).**	**Aprobado**
2º.-	**PROPUESTA CONJUNTA DE LAS CONCEJALÍAS DE PLAYAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA PRÓRROGA DÉCIMO-SÉPTIMA DE LAS CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE LOS MERENDEROS MUNICIPALES.-** **ACUERDOS:** - PRORROGAR desde el 18/septiembre/2026 hasta el 17/septiembre/2027 el plazo de duración de las concesiones de explotación de los merenderos municipales junto a las playas de Burriana (números Uno a Seis, ambos inclusive) y El Playazo (nº Ocho), en las mismas condiciones establecidas en el Pliego que viene rigiéndolas (aprobado el 29/diciembre/1999 por el Pleno) ; manteniendo respecto al mere ndero Ocho lo expresado en el apartado "D" de la presente **Aprobado por unanimidad (6).**	**Aprobado**

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 17-09-2026

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2026 a las 10:17:06
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 24/09/2026 08:47
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/09/2026 09:23

ESTADO
FIRMADO
24/09/2026 09:23

Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº	**LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**
EL ALCALDE	**(Por Decreto n.º 2026/2932)**
D. José Alberto Armijo Navas	**D.ª Margarita Rodríguez Martín**

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

Este documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:47:39 del día 24 de Septiembre de 2026 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:23:35 del día 24 de Septiembre de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sedeelectronica.nerja.es/portalPortal/validarDocumentos.do?type_cod=1&start_dt=1&idioma=1